

**DECRETO N° 0911.**  
**NEUQUÉN, 04 NOV 2021**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 14274 sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén el día 14 de octubre del año 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 14274 se estableció que en el marco de "La Semana de Conmemoración de la Guerra de Malvinas" se lleven a cabo actividades en reconocimiento a la participación de la Mujer Veterana de Malvinas;

Que el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada designó con el nombre de "Mujeres Veteranas de Malvinas", a la calle identificada con el Código N° 15174, de acuerdo a croquis de ubicación, obrante en el Anexo I de la Ordenanza N° 14274;

Que asimismo el artículo 3°) de la mencionada ordenanza autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a instalar en el Barrio Valentina Norte Rural, sector Héroes de Malvinas y a la Patrona del Ejército Argentino Nuestra Señora de las Mercedes, una placa con una reseña sobre la participación invaluable de las Enfermeras e Instrumentadoras quirúrgicas en la Guerra de Malvinas;

Que tomó debida intervención la Secretaría de Ciudadanía y la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano de la Municipalidad de Neuquén no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14274;


Que conforme a lo dispuesto en el artículo 85°), inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14274 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 14 de octubre de 2021, mediante la cual se estableció que en el marco de la "Semana de Conmemoración de la Guerra de Malvinas", se lleven a cabo actividades en reconocimiento a la participación de la Mujer Veterana de Malvinas, y se designó con el nombre "Mujeres Veteranas de Malvinas" a la

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despecho y Limpieza  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0911-21

calle identificada con el Código N° 15174.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretarias  
----- de Ciudadanía, y los señores Secretarios de Movilidad y  
Servicios al Ciudadano, y de Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, archívese (Expte.CD-093-B-2021).

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
DE GIOVANETTI  
MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.

Dra. MARIA LUCIANA JOMAS AGUILERA  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaria de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

